



Ayuntamiento de
Vélez Málaga

AREA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN nº 9065 /2013

ASUNTO : Adjudicación del Contrato para el arrendamiento de un inmueble sito en la localidad de Vélez Málaga con destino a Oficina Municipal del Consumidor. (EXP.P.14.12).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS** la ejecución de las obras de referencia.

Vista el **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** de fecha 24 de septiembre de 2013 en la que constan que:

“La Mesa de contratación procedió EN ACTO NO PÚBLICO, a la formulación de la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, previo estudio de las ofertas y de los informes técnicos en su caso emitidos :

CLASIFICANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y :

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| Proposición nº 1 y Única | MARIA TERESA MORENO FORTES |
| | PUNTOS : 50 |

FORMULANDO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego:

| | |
|---|----------------------------|
| CONTRATISTA | MARIA TERESA MORENO FORTES |
| CIF | 52574356J |
| PRECIO DEL CONTRATO | 109.100,00 euros |
| IVA | 22.911,00 euros |
| PRECIO TOTAL (IVA incluido) | 132.011,00 euros |
| PUNTUACION TOTAL OBTENIDA | 50 PUNTOS |
| CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMÁS | |
| ES LA ÚNICA OFERTA ADMITIDA Y QUE REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. | |

Cumplidos los trámites señalados en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012

HE RESUELTO

I .- DECLARAR válido el ato de licitación.

II .- ADJUDICAR AL SIGUIENTE LICITADOR, en los términos señalados y dentro del plazo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, el contrato para la ejecución de las prestaciones de referencia al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales :

| | |
|---|----------------------------|
| CONTRATISTA | MARIA TERESA MORENO FORTES |
| CIF | 52574356j |
| PRECIO DEL CONTRATO | 109.100,00 euros |
| IVA | 22.911,00 euros |
| PRECIO TOTAL (IVA incluido) | 132.011,00 euros |
| PUNTUACION TOTAL OBTENIDA | 50 PUNTOS |
| CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMÁS | |
| ES LA ÚNICA OFERTA ADMITIDA Y QUE REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. | |

III .- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

IV .- COMUNICAR al adjudicatario que el plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

V .- DESIGNAR como Responsable del Contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP al Jefe de Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

VI .- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

VII .- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

VIII .- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a dieciocho de octubre de dos mil trece.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Delgado Bonilla